

GACETA OFICIAL

Colección
31-03-08

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXV — MES VI

Caracas, viernes 28 de marzo de 2008

Número 38.898

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para las Finanzas
Resolución por la cual se establecen los precios de venta de fósforos para la Labor N° 1 «Carterita - Regalo»; y de la Labor N° 2 «Carterita - Popular», en los términos que en ella se señalan.

Oficina Nacional de Presupuesto
Providencias por las cuales se procede a la publicación de los Traspasos de Créditos Presupuestarios de los Ministerios que en ellas se señalan.

Superintendencia de Seguros
Providencia por la cual se suspende temporalmente, la autorización otorgada, a la ciudadana Beatriz Alicia Garrido Muñoz, para actuar como Corredor de Seguros.

Providencia por la cual se revoca la autorización para operar, otorgada, a la empresa La Alianza, S.A., Sociedad de Corretaje de Seguros.

SENIAT
Providencia por la cual se deroga la Providencia Administrativa SNAT/2006-0070, de fecha 31 de enero de 2006, publicada en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 38.374, de fecha 07 de febrero de 2006.

BANDES
Providencia por la cual se procede a asignarle la pensión de invalidez, a la ciudadana Rosaura Aguilar Aranguren.

Comisión Nacional de Valores
Resoluciones por las cuales se autoriza a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para actuar como Corredores Públicos de Títulos Valores.

Resolución por la cual se inscribe en el Registro Nacional de Valores, las Acciones Preferidas de Siderúrgica del Turbio, S.A. (SIDETUR).

Resolución por la cual se autoriza la oferta pública de la emisión de Obligaciones Quirografarias al Portador no convertibles en acciones, de Inversiones Tocoa, C.A.

Resolución por la cual se autoriza la oferta pública de acciones comunes nominativas, del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal.

Resolución por la cual se stampa la correspondiente nota marginal en el Registro Nacional de Valores en la cual conste la variación del valor nominal en la acción del Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (BANCARIBE).

Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Migmery Lissette Mora Rosales, Consultora Jurídica de la Comisión Antidumping y Sobre Subsidios (CASS).

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior
Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se señalan, como Rector, Vicerrector y Secretario, de la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago «Jesús María Semprum».

Resolución por la cual se publica en la Gaceta Oficial de la República, las Modificaciones Presupuestarias (Traspasos) para Gastos de capital, aprobados por este Ministerio.

Decisión mediante la cual se declara la responsabilidad administrativa de las ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo
Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
Resolución por la cual se delega en la ciudadana Ledys Gómez Lameda, la firma de solicitudes de pasajes y viáticos que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo
Resolución por la cual se designa como miembros de la Junta Liquidadora de la Fundación Instituto Venezolano de Planificación (IVEPLAN), a los ciudadanos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Tatiana Aular Aguirre, Directora General de la Oficina de Gestión Comunicacional.

Fundación «Che Guevara»
Providencias por las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura
Resolución por la cual se designa al ciudadano Iván Ibarra, Director General del Distrito Capital.- (Se reimprime por error material del ente emisor).

Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social
Resolución por la cual se dispone remover a la ciudadana Milagros Coromoto Morales Avila, del cargo de Coordinadora Estatal de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte
Resolución por la cual se designa, en calidad de encargado, al ciudadano Antonio José Gil, como Auditor Interno de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática
SUSCERTE
Providencia por la cual se establece bajo el esquema permitido por la vigente Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, la obligación por parte de los proveedores de servicios de certificación, tanto públicos como privados, de constituir y presentar una fianza de fiel cumplimiento que en ella se especifica.

Tribunal Supremo de Justicia
Resolución por la cual se designa a la ciudadana abogada Yasmín Rocío Pérez Melo, Jueza Accidental de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

Resoluciones por las cuales se designan Jueces Titulares, a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Requisitorias.

Fiscalía General de la República
Resoluciones por las cuales se designan Fiscales Provisorios y Fiscal Auxiliar Interino, a los ciudadanos abogados que en ellas se indican.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana abogada Raquel del Rocío Gáspari Arellano, Directora de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones.

Defensoría del Pueblo
Resolución por la cual se designa al ciudadano Alvaro Rolando Cabrera Gutiérrez, Director de Relaciones interinstitucionales y Protocolo, a partir del día 1° de abril de 2008.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Mayra Josefina León Franquiz de Lugo, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional en el Área de Salud y Seguridad Social, a partir del día 1° de abril de 2008.

General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros durante el ejercicio económico correspondiente al año 2005.

Visto que hubo incumplimiento a la producción mínima requerida en el ejercicio económico finalizado el 2005, de la actividad de intermediación por parte de la prenombrada sociedad de corretaje de seguros, quien suscribe, **Ana Teresa Ferrini**, Superintendente de Seguros designada según Resolución del Ministerio del Poder Popular para las Finanzas N° 1853, de fecha 31 de enero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.616 del 31 de enero de ese mismo año, en ejercicio de la facultad que le confiere la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

DECIDE:

PRIMERO: Revocar la autorización para operar otorgada a la empresa **LA ALIANZA S.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS**, inscrita bajo el N° S-346, en fecha 07 de octubre de 1986. En virtud de haber quedado demostrada, la

violación a lo dispuesto en el literal c) del artículo 167 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, según se desprende del presente acto administrativo. Se ordena anular mediante la correspondiente nota marginal la inscripción N° S-346 asentada en el Registro de Sociedades de Corretaje de Seguros que al efecto lleva este Organismo.

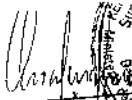
SEGUNDO: De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 168 del Reglamento General de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros, la sanción de revocatoria tendrá un (01) año de duración, contado a partir de la publicación de la presente Providencia en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Transcurrido dicho plazo los accionistas podrán efectuar una nueva solicitud de autorización dando cumplimiento a los requisitos previstos en la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y su Reglamento General de Aplicación.

TERCERO: La Garantía a la Nación depositada en el Banco Central de Venezuela, sólo podrá ser liberada una vez que haya transcurrido seis (6) meses de la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros.

CUARTO: Notificar al Registro Mercantil correspondiente sobre la decisión contenida en el presente acto administrativo.

Contra la presente decisión la empresa **LA ALIANZA S.A., SOCIEDAD DE CORRETAJE DE SEGUROS**, podrá intentar el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por ante el Superintendente de Seguros dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la notificación de esta Providencia.

Notifíquese,


Ana Teresa Ferrini
Superintendente de Seguros
Resolución N° 1853 de fecha 31/01/2007
G.O.R.B.V. N° 38.616 de fecha 31/01/2007

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SENIAT
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA
Área de Gestión del Poder Popular para las Finanzas
RIF: 21000101-0

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Años 197° y 148°

Caracas, **28 MAR. 2008**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2008/ N° 0208

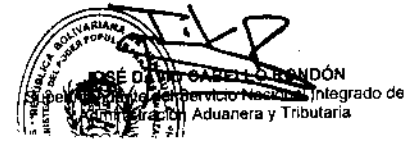
El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 7 y 10 numeral 9 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de fecha 08/11/2001, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320, de la misma fecha.

Dicta la siguiente:

PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DEROGA LA PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/2006 0070

Artículo Único: Se deroga la Providencia Administrativa SNAT/2006 0070, de fecha 31 de enero de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.374, de fecha 07 de febrero de 2006; mediante la cual se delega en el Gerente de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, la firma de los actos administrativos que allí se señalan.

Comuníquese y publíquese



Bandes
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela

Presidencia

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-007 FECHA: 03 MAR 2008

En mi condición de Presidente (e) del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), designado según Decreto N° 5853, de fecha 06 de Febrero del 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.864, de la misma fecha, en uso de las atribuciones que me confiere el numeral 3 del artículo 27 del Decreto N° 1.274, con rango y fuerza de Ley de transformación del Fondo de Inversiones de Venezuela en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, de ahora en adelante Decreto Ley de Creación de fecha 10/04/2001, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de número 37.226, de fecha 27/06/2001, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 5 Numeral 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública en concordancia con el Artículo 13 de la Ley del Seguro Social, concatenado con el Artículo 14 de la Ley de la Administración Pública Nacional de los Estados y de los Municipios que estipula Los funcionarios sin derecho a jubilación recibirán una pensión en caso de invalidez permanente, siempre que hayan prestado servicios por un período no menor de tres años. El monto de esta pensión no podrá ser mayor del setenta por ciento (70%) de su último sueldo. A los efectos de este artículo, la invalidez se determinará conforme al criterio establecido en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social. Una vez aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, según oficio N° 174 de fecha 25-02-08, procedo a asignarle la pensión de invalidez a la ciudadana Rosaura Aguilar Aranguren titular de la cédula de identidad N° 4.578.102, por la cantidad mensual de Un Mil Trescientos Sesenta y Un Bolívares Fuertes con Sesenta y Un Céntimos (Bs.F. 1.361,61)/(Bs. 1.361.610,60), a partir del 23-10-07.

La Gerencia Ejecutiva de Recursos Humanos, queda encargada de notificar a la antes identificada ciudadana la presente Providencia Administrativa, según lo previsto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Ejecútese.

Rafael José Romero
PRESIDENTE (e)